J. G. V.
7 Marzo 1913

Proposición pidiendo separarse de la Empresa los Sres Guarner y Castillo, y continuar solamente Sr Volpini.

Aceptada

ILTRE SEÑOR

EN LA CIUDAD DE BARCELONA a veinte y uno de Febrero mil novecientos trece

Los suscritos ALFREDO VOLPINI VILLAR, ABELARDO GUARNER Y BENEDICTO y LUIS DEL CASTILLO Y SOLIVERES, en su caracter de arrendatarios del Gran Teatro del Liceo según el contrato celebrado con esta Sociedad con fecha diez y siete de Mayo último, pasan a exponer:

Que como resultado de las impresiones cambiadas entre los suscritos y bien percatados de la conveniencia de sustituir la actual pluralidad de personas que integra hoy la actual Empresa, por una de ellas, que tenga bajo su sola y única dirección y responsabilidad dicha Empresa y dados los antecedentes del señor Volpini que ya en otra ocasión mereció de esta Sociedad la confianza de otorgársele a él solo la Empresa y cuya gestión mereció aplauso cristalizado en acuerdo de una reunión general haciéndolo así constar, de buen y común acuerdo entre todos los suscritos pasan a solicitar de los señores Propietarios de este Gran Teatro y en representación de ellos de la M. Iltre Junta de Gobierno, lo siguiente:

El señor Volpini que ya por el contrato vijente es Empresario, junto con los señores Guarner y del Castillo, de ese Gran Teatro, solicita el asumir el solo el cumplimiento de las obligaciones de dicho contrato, quedando como único empresario, a cual efecto acompaña con esta instancia valores de la Deuda Amortizable por valor de veinte mil pesetas, que es la fianza que en cumplimiento del contenido del pacto 44 se obliga a constituir el arrendatario y cu-

10349-49

yos valores acompañados, para el caso de accederse a lo solicitado, servirán para constituir dicha fianza y por tanto se me tendrá por cumplido dicho requisito.

Además y solo para el caso que la Sociedad lo creyera indispensable, ofrezco aumentar dicha fianza en un cincuenta por ciento.

Los señores Guarner y del Castillo expresamente hacen constar que asienten a lo anteriormente manifestado por el señor Volpini, siempre, no obstante, que ello merezca la aceptación por parte de esta Sociedad y en su consecuencia solicitan la separación como arrendatarios de este Gran Teatro a partir dicha cesación de la terminación de la presente temporada de Cuaresma, pues la cesación que se solicita es a partir de dicha fecha y consecuentemente mediante la devolución del depósito a nombre del señor del Castillo constituido y la liberación de toda clase de responsabilidades que puedan nacer despues de dicha fecha, ya que la Empresa quedará en aquel entonces a cargo y responsabilidad exclusiva del señor Volpini.

Y al agradecer a esta M. Iltre Junta de Gobierno se sirva así acordarlo, consagrando dicho acuerdo si lo creyera conveniente con la sanción de una general de señores accionistas, pasan a suscribirse atentamente

Jep. de Alfredo Volpini

Luis del Castillo

Santiago Comas de Argemir

Abelardo Guarner

Alf. Volpini

M. ILTRE. SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO.